CONTRATO N° 487/2022

Entre LA GOBERNACION DEL GUAIRA, domiciliada en GENERAL DIAZ Y SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ DE LA CIUDAD DE VILLARRICA, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Richard Joel Peralta Monges, con Cédula de Identidad N° 3410420, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma de Eduardo Agustín Duarte Rojas, con Cedula de Identidad N° 1794381,domiciliado en Itá Pirú y José Berges, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"CONSTRUCCION DE PISTA PARA FORMACION CON MASTIL COLEGIO NACIONAL SAN VICENTE DE PAUL DEL DISTRITO DE COLONIA INDEPENDENCIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es**: Contratación Directa N° 03/2022 "CONSTRUCCION DE PISTA PARA FORMACION CON MASTIL COLEGIO NACIONAL SAN VICENTE DE PAUL DEL DISTRITO DE COLONIA INDEPENDENCIA" ID: 421.273**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NINGUNO**

E.D.R. CONSTRUCCIONES DE EDUARDO DUARTE

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRA · Villarrica - Paraguay

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 421.273

Otras consideraciones presupuestarias***: NO APLICA.***

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 03/2022 "CONSTRUCCION DE PISTA PARA FORMACION CON MASTIL COLEGIO NACIONAL SAN VICENTE DE PAUL DEL DISTRITO DE COLONIA INDEPENDENCIA" ID: 421.273**, convocado por la Unidad Operativa De Contrataciones De La Gobernación De Guaira. La adjudicación fue realizada según acto administrativo RESOLUCION N° 742/2022

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

CONSTRUCION PISTA DE FORMACION CON MASTIL					
Ítems	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
1.1	Cartel de Obra	uni	1.00	1.000.000	1.000.000
1.2	Replanteo y marcación de obra.	m2	440.00	7.500	3.300.000
1.3	Retiro de empastado.	m2	440.00	8.000	3,520.000
1.4	Relleno y compactación del terreno.	m3	50.00	50.000	2,500.000
1.5	Demolición de mástil existente.	gl	1.00	1.250.000	1,250.000
2	**PISO DE HORMIGÓN ARMADO**			-	-
2.1	Piso de H°A° con varilla de 6mm cada 0,20cm. Espesor de 0,10cm.	m3	44.00	2.500.000	110.000.000
3	**MASTIL**			-	-
3.1	Construcción de mástil. Según planos.	gl	1.00	5.800.000	5,800.000

E.D.R. CONSTRUCCIONES DE EDUARDO DUARTE

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ · GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES · Villarrica - Paraguay

3.2	Provisión y colocación de 2 caños galvanizados.	uni	2.00	2.500.000	5.000.000
4	**VARIOS**			-	-
4.1	Construcción de caminero para acceso a la pista.	m3	4.00	2,500.000	10.000.000
4.2	Limpieza y retiro de escombros.	gl	1.00	2.630.000	2.630.000
					145.000.000

TOTAL GENERAL: Guaraníes Ciento Cuarenta y Cinco Millones.- (Gs. 145.000.000)

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: desde el Acta de Inicio de Obra hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones. 30 Días (treinta días)

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Obras y la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

E.D.R. CONSTRUCCIONES DE EDUARDO DUARTE

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ - GUAIRA - CULTURA DE TRADICIONES - Villarrica - Paraguay

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: **Contratación Directa "CONSTRUCCION DE PISTA PARA FORMACION CON MASTIL COLEGIO NACIONAL SAN VICENTE DE PAUL DEL DISTRITO DE COLONIA INDEPENDENCIA"**

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. **NO APLICA.**

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

E.D.R. CONSTRUCCIONES DE EDUARDO DUARTE

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ · Villarrica - Paraguay ·

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villarrica República del Paraguay al día *17* del mes de Noviembre del año *2022*.

EDUARDO AGUSTIN DUARTE ROJAS	**LIC. RICHARD JOEL PERALTA MONGES**
PROVEEDOR	**GOBERNADOR DE GUAIRÁ**